



SELLO 4.^o
40. MRS

AÑO DE
1835.

gusto pasivos del Nat. ^{infantería} se han licenciado
 siempre que se le admita en esta clase y se haya en
 cualg. de los cuerpos de inf. de línea q. se hallan
 en las Provincias del Norte, se consulte a ^{don} don
 con lo beneficiario de esta oferta y q. se haya resuelto
 lo q. tenga a bien

Excepciones
 que se han de ad-
 mitir en la quin-
 ta actual

Se vio un oficio de la Comisión de armamento y de
 guerra de esta P. N. en fecha del día de agosto en q. se inter-
 tando al que se le dirigió en diez y ocho del actual ma-
 nipulada que no se hagan mas excepciones en el presen-
 te llamam. de las cien mil hombres q. los sucesos en
 el art. cuarto del R. decreto de veinte y cuatro de Oct.
 ult. y entendiéndose por este oficio acordado: se tenga
 presente a su debido tiempo

Quinta
 de la inclusión
 en el total de
 vacios empleos

Se vio un oficio de la Comisión de armamento y
 guerra de esta P. N. en fecha de diez y nueve del actual por
 el que se hace saber resuelto varias observaciones que se le
 hizo por este oficio con respecto a la inclusión en el
 total de la presente quinta de los matriculados con sus
 determinaciones sobre los hijos de padres impedidos por ve-
 tuarios y viciados; volunt. por cuenta del cuerpo y emplea-
 dos del Ministerio de marina, Maestros de viveros
 Capitanes, Calafates y demás, q. todos ellos están

